

Pide certificacion de como pade en pleito pendiente, ni esta suspendido, ni es comulgado, ni excomulgado, ni se le ha prohibido salir fuera de este Reyno. —

Yo Licenciado Don Juan de Serrano, Clerico Presbytero, y Militar de este Arceobispado, que tengo mi asiento en el Pueblo de Cuivacan. = Pareciome ante mi en esta forma que mas convenga, y Digo que lo estubo de proximo para salir desta Ciu y Reyno para la Ciu del Quatemala por tiempo de seis meses. A negocio de la y mudanza de que me oculto a audir personalmente, y para poderlo hacer y acudir a sus cosas y pedir el Licencia, conviene que el mes de Notario de este mes de certificacion de como en este Real Acuerdo, ni tengo pleito pendiente, ni civil, ni criminal, ni me es estubo suspendido, ni excomulgado con ninguna sentencia, si no que libremente puedo hacer y salir fuera de este Reyno. Por lo qual.

Yo me acuerdo y doy en conformidad de lo referido me mande dar la certificacion y pido que en ello vaya libre y sin embargo de lo que se me consulto.

Manuel Tenorio

Auto

Yo el Licenciado Don Juan de Serrano, Clerico Presbytero, y Militar de este Arceobispado, que tengo mi asiento en el Pueblo de Cuivacan. = Pareciome ante mi en esta forma que mas convenga, y Digo que lo estubo de proximo para salir desta Ciu y Reyno para la Ciu del Quatemala por tiempo de seis meses. A negocio de la y mudanza de que me oculto a audir personalmente, y para poderlo hacer y acudir a sus cosas y pedir el Licencia, conviene que el mes de Notario de este mes de certificacion de como en este Real Acuerdo, ni tengo pleito pendiente, ni civil, ni criminal, ni me es estubo suspendido, ni excomulgado con ninguna sentencia, si no que libremente puedo hacer y salir fuera de este Reyno. Por lo qual.



2

Miquele Errano Procurator niquest fustto  
I hoete supunto en el dho Mexico malgado  
I para que dello Comte dita gran te en laud  
Remicio a: sup I fite dias I el mu de her de  
mill Y sui I con gualta ad em do r:

Co  
Bern de Bermeo  
Co  
P. Co  
P. Co